

Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015 -2023-MDMM

Mariano Melgar, 20 de Marzo del 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero del presente año, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas, acordó:

### **VISTO:**

El pedido formulado por el Sr. Regidor Edwin Rolando Tito Orozco, para conformar un Comité de Gobierno Digital, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, publicado en el Diario Oficial el "Peruano" con fecha 13.09.2018, se aprobó la Ley de Gobierno Digital que establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestaciones de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

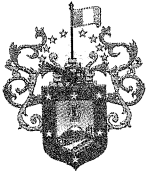
Que, dentro de este contexto legal, se ha evaluado el pedido del Sr. Regidor Edwin Rolando Tito Orozco, aprobándose la conformación de una Comisión para la finalidad propuesta.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero del 2023, arribó a lo siguiente;

### **SE ACORDÒ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR",** la cual estará integrada de la siguiente manera:

- Sr. Regidor, Edwin Rolando Tito Orozco, quien lo preside.
- Srta. Regidora, Melany Rocio Vilchez Catacora



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

- Sr. Regidor, Luis Reimer Montesinos Valdiglesias.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Administración.
- Gerencia de planeamiento y Presupuesto.
- Gerencia de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico (División de Comercialización y Policía Municipal).
- Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el fiel cumplimiento del presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
  
Abog. Mansui Canchari Huanuco  
(e) Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
  
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas  
ALCALDE